



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

434 - 1
DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 26 MAR. 2013

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Autoconsumo convocatoria 2012, comuna de Angol, de fecha 26 de junio de 2012, suscrito entre Ministerio de Desarrollo Social representado por su Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de La Región Araucanía" y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1166, de fecha 27 de agosto de 2012, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 1534 de fecha 12 de septiembre de 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos , suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social Región La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Memorandum N° 146 de fecha 08 de marzo de 2013, emanado por la Dideco, que solicita a esta unidad efectuar licitación pública.

E) Las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto "**Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, comuna de Angol**".

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para el llamado a licitación pública del proyecto "**Adquisición de Materiales de Construcción e Insumos Agrícolas Municipalidad de Angol**", financiado por el **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo comuna de Angol**.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública proyecto "**Adquisición de Materiales de Construcción e Insumos Agrícolas Municipalidad de Angol**", del **Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo comuna de Angol**, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla, a quien subrogue
- 2.- Jefe Control, o quien subrogue
- 3.- Encargada proceso licitación
- 4.- Encargada Programa



NELSON HERRERO ORELLANA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/NHO/JAO/MHA/mv.

DISTRIBUCION

- Control
- Encargada Programa Dideco
- Secpla
- Transparencia
- Of. Partes